

**ASPIRANTES SELECCIONADOS PARA RECIBIR BECA
EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA
CONACYT- GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2018**

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) informa que, como resultado de la evaluación realizada conforme a la aplicación de los criterios de evaluación y selección establecidos en los Términos de Referencia de la convocatoria, resultó seleccionado el candidato cuya clave de CVU aparece a continuación:

589812

**PROCESO DE ASIGNACIÓN DE LA BECA CONACYT – GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO 2018**

Únicamente los beneficiarios con el número de CVU publicado en la parte superior de este documento, recibirán un correo electrónico a partir del **lunes 30 de julio del presente**, por parte de CONACYT indicando los pasos a seguir para llevar a cabo el proceso de asignación de la beca.

Cualquier duda sobre el proceso anterior, podrá comunicarse a la **Subdirección de Asignación de Becas al Extranjero a la extensión 1213**.

La fecha límite para formalizar los apoyos otorgados es el 15 de marzo del 2019.

ENTREGA DEL INSTRUMENTO BANCARIO

La entrega del instrumento bancario se realizará en las oficinas de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECITI), en la fecha y hora que el representante de dicha institución le notifique y el beneficiario deberá presentar los siguientes documentos:

El beneficiario deberá presentar los siguientes documentos:

- Carta de Asignación de Beca “ANEXO UNO”.
- Copia a color de la identificación oficial vigente con fotografía del Instituto Nacional Electoral (INE) por ambos lados en un mismo frente.

En caso de que el aspirante seleccionado no pueda asistir a la sesión de entrega del instrumento bancario:

- En su representación, podrá acudir un apoderado con **carta poder notarial en original y copia**. El apoderado deberá presentar la Carta de Asignación de Beca “ANEXO UNO” del aspirante seleccionado y copia de las identificaciones oficiales vigentes con fotografía del Instituto Nacional Electoral (INE) tanto del apoderado como del beneficiario seleccionado, por ambos lados en un mismo frente, ambas copias a color.

• En caso de que el aspirante **no cuente con carta poder notarial**, podrá designar a un representante mediante **carta poder simple en original** para que en su representación gestione el trámite del instrumento bancario. El representante deberá presentar la carta poder simple en original y la Carta de Asignación de Beca "ANEXO UNO" del aspirante seleccionado y copia de las identificaciones oficiales vigentes con fotografía del Instituto Nacional Electoral (INE) tanto del representante como del beneficiario seleccionado, por ambos lados en un mismo frente, ambas copias a color.

NOTA: El asistente deberá presentar la identificación original correspondiente, y copias de las mismas como se señalan en las anteriores especificaciones, de lo contrario no podrá realizar el trámite correspondiente.

Cualquier duda sobre la entrega del instrumento bancario, podrá comunicarse con la Subdirección de Becas en el Extranjero a la extensión 1248.

Ciudad de México, viernes 27 de julio de 2018.

Atentamente,
Dirección de Becas